

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023).-

Efectividad Garantía Real de Bancolombia contra ALFREDO DUQUE

MARTINEZ,

DAIRO ANDRES SANDOVAL CARRANZA Y

MULTIMODAL EXPRESS S.A.S.

Radicado: 110013103 009 2022 00253 00

Ingresó: 27/09/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Corregir el nombre de uno de los demandados en el sentido de indicar que es **DAIRO ANDRÉS SANDOVAL CARRANZA** y no como equívocamente se indicó: **"DARÍO"**.
2. Requerir a la parte demandante en este asunto para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de esta determinación, integre el contradictorio con la parte demandada, so pena de dar aplicación a lo previsto en el art. 317 del CGP. Y cumplido el término ingrese por la secretaría del juzgado el asunto, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b327d3c76a1c7d5ac56b324a9146365bafbaa3fc46101c364c0c741e2609a3**

Documento generado en 16/02/2023 07:21:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>